



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Catorce.**

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
<b>ASISTENTES</b>	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	Dº. M. ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ALVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. JORGE SANCHEZ OLIVERA
	Concejal	D. SANTIAGO PALOMERO PRIETO
	Concejal	D. ANDRÉS GAMALLO PRIETO
<b>SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero</b>		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Horas Treinta Minutos y en presencia de los Siete Concejales que de derecho forman de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de Abril de 2014, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Cuatro Concejales presentes en el acto, que asistieron a dicha sesión, hace uso de la palabra. Por ello el Acta de la sesión celebrada el día 25 de Febrero de



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

2014 queda aprobada y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento con su contenido inicial.

#### **2.- Acuerdo para proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de "Juez de Paz Titular".**

Visto el contenido del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento para el nombramiento de *Juez de Paz Titular* en relación con el oficio remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se insta a esta Corporación Local para que se realicen los trámites legales de cara a efectuar una propuesta de nombramiento de persona vecina de la Localidad de Aldearrubia para ocupar ese cargo durante los próximo cuatro años, puesto que el mandato de la actual finaliza el día 7 de octubre de 2014.

Visto que este Ayuntamiento, una vez recibido mencionado oficio, ha ordenado la incoación de expediente administrativo para realizar los trámites oportunos de cara al nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz de 1995, habiéndose abierto un período de treinta días hábiles, a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos legalmente, solicitasen dicho cargo, acompañando la documentación establecida reglamentariamente, habiéndose publicado en el B.O.P. nº. 88 de fecha 12 de Mayo de 2014.

Atendido que, durante este plazo concedido, se han presentado tres solicitudes en el Registro General de la Corporación, según consta en el expediente administrativo mediante certificación expedida por la Secretaria - Interventora de la Corporación Local, debiendo adoptarse el correspondiente acuerdo para proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Atendido que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, 1.- *los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento.*

*2. Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que,*



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

*reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente.*

*3. Aprobado el acuerdo correspondiente, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno.*

Así, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, previo debate, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común sobre abstención de autoridades para intervenir en los procedimientos que se tramiten, cuando se dan circunstancias de parentesco, caso que ocurre con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con los Concejales D<sup>ª</sup>. Rocío García Sierra y D. Santiago Palomero Prieto, por lo que el quórum de votación queda fijado en cuatro miembros del Pleno Municipal, y por unanimidad de los Cuatro Concejales (D. Rafael Calvo Noreña, D. Álvaro Laso Gamallo, D. Jorge Sánchez Olivera y D. Andrés Gamallo Prieto), respetándose así el quórum previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial artículo 101.2, en consonancia con lo prevenido en el Artículo 47.2 letra o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a D. MATIAS BARBERO PRIETO, vecino de la localidad de ALDEARRUBIA, para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular del municipio para los próximos cuatro años, puesto que cumple con los requisitos señalados en la normativa vigente, Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, y, aunque el resto de solicitantes cumplen asimismo con dichos requisitos, el Pleno quiere manifestar la idoneidad, por su disponibilidad y conocimiento de la Localidad y de sus vecinos, de D. Matías Barbero Prieto para ocupar el cargo.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León un certificado del presente acuerdo a los efectos de su nombramiento.

**TERCERO.-** Notificar el contenido del presente acuerdo al interesado a los efectos de su conocimiento y efectos oportunos.

**3.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2013.**



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2013 y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada,.

Considerando que ha sido expuesto al público por el plazo previsto legalmente, por el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA y el resultado el siguiente:

**VOTOS A FAVOR: 4 (D. Fidel Montejo Castilla, D. Rafael Calvo Noreña, D<sup>a</sup>. María Rocío García Sierra y D. Álvaro Laso Gamallo)**

**VOTOS EN CONTRA: 0.**

**ABSTENCIONES: 3 (D. Jorge Sánchez Olivera, D. Santiago Palomero Prieto y D. Andrés Gamallo Prieto).**

**Por tanto se aprueba la Cuenta General del año 2013.**

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

#### **4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y Preguntas - Control del resto de órganos distintos al Pleno Municipal.**

- En primer lugar el Sr. Alcalde informa a los Concejales sobre la programación realizada por la Corporación Local para la celebración de las Tradicionales Fiestas de Nuestra Señora de la Asunción, entregando una copia del programa elaborado a cada uno de los presentes.
- En segundo lugar informa de los gastos e ingresos correspondientes a las Fiestas de Mayo 2014, siendo el resumen el siguiente:

INGRESOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	
		MERCADONA (PRODUCTOS)	48,08 €	
Venta de Ticks	410,00	COMPRA BUTANO	17,60 €	
		ORQUESTAS BOMERAN	6.655,00 €	
		ACTUACION TAMBORILERO	200,00 €	
		VERBENA INFANTIL	450,00 €	



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

		PRODUCTOS PARRILLADA	848,92 €	
		PRODUCTOS PARRILLADA	839,30 €	
		COMPRA DE PAN	163,80 €	
		ACTUACION DE TEATRO	264,00 €	
		ACTUACION SEVILLANAS	400,00 €	
		COMPRA DE TICKES	5,20 €	
		CONSUMICIONES BAR TESO	155,00 €	
		CONSUMISIONES BAR LEYMA	137,00 €	
		GRATIFICACION ALGUACIL	200,00 €	
		<b>TOTAL</b>		<b>10.383,90 €</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>410,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.383,90 €</b>	
		<b>RESULTADO TOTAL INGR-GASTOS</b>		<b>-9.973.90 €</b>

Los ingredientes de la limonada han sido donados en su totalidad por el Bar EL TESO

- En tercer lugar se informa que se va a hacer una despedida oficial al maestro CRISPIN, por motivo de su jubilación.
- En cuarto lugar el Sr. Alcalde da cuenta que se ha realizado una oferta genérica de empleo para un peón durante medio año, al amparo de la ayuda concedida por el ECYL en la línea ELCE 2014. El sorteo se realizará entre los candidatos remitidos por la oficina de empleo el próximo viernes a las trece horas.
- Finalmente se informa que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha concedido ayuda para la contratación de personas con discapacidad, al amparo de la correspondiente convocatoria que solicitó el Ayuntamiento. Se trataría de un peón durante tres meses.

Hace uso de la palabra el concejal D. Santiago Palomero Prieto para preguntar al Sr. Alcalde por las gestiones realizadas ante la Diputación Provincial para la cesión de los solares de la Calle Cantarranas.

El Sr. Alcalde señala que la intención de la Diputación es cederlo al Ayuntamiento por cinco años para hacer un parque público, habiéndose encargado la correspondiente memoria al Arquitecto Municipal para poder contratar la obra, que se financiará con los fondos de la subvención directa concedida por la Corporación Provincial para inversiones durante el año 2014.

D. Santiago Palomero pregunta si se han solicitado tres presupuestos para realizar la citada obra, a lo que el Sr. Alcalde contesta no, que son principalmente trabajos de jardinería.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

En segundo lugar D. Andrés Gamallo pregunta al Sr. Alcalde por el estado en que se encuentran los trámites para la ejecución la obra de pavimentación para este año.

El Sr. Alcalde hace referencia a que se está estudiando para hacerlo de la mejora manera posible ya que se trata de un Plan Bianual 2014/2015, con fondos afectados para cada año. Lo más seguro es que se inicien dos expedientes de contratación, uno para cada año.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós Horas Cuarenta y Cinco Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la trascripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero